

DOF: 08/11/2024**OFICIO 500-05-2024-18701 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.****Al margen un logotipo, que dice: Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Fiscalización Estratégica.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.****Oficio: 500-05-2024-18701****Asunto:** Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, cuarto y quinto del Código Fiscal de la Federación notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el referido Anexo 1, y en dicho oficio se indicaron los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que hace mención el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente, no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento, y las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos.

Listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2024.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica, del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma: C.P. **Nayeli Margarita Ramos Hernández**, Administrador de Fiscalización Estratégica "7". - Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2024-18701** de fecha 16 de octubre de 2024, correspondiente a contribuyentes que **NO** aportaron argumentos ni pruebas para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, actualizando DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente						
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario		
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	
1	ACS201029IB7	ALDOUS CONSULTING SERVICES, S.A.S. DE C.V.	500-05-2024-6543 de fecha 30 de enero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					06 de febrero de 2024	07 de febrero de 2024
2	ASE170228EB0	ASESORIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES PGNATO, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6515 de fecha 24 de enero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					30 de enero de 2024	31 de enero de 2024
3	DAVG670820MWA	DAGNINO VALDEZ GUADALUPE	500-51-00-01-01-2024-24600 de fecha 30 de abril de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					07 de mayo de 2024	08 de mayo de 2024
4	DCI161013BF7	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTIA IIOUP, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6514 de fecha 24 de enero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					30 de enero de 2024	31 de enero de 2024
5	DME190604B97	DIPLUZ METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	500-73-04-09-04-2024-3975 de fecha 06 de marzo de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					12 de marzo de 2024	13 de marzo de 2024
6	DSC160525TK8	DISEÑO, SUPERVISION Y CONSTRUCCION VARMON, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-01-2024-24601 de fecha 30 de abril de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					07 de mayo de 2024	08 de mayo de 2024
7	EHC0910214V8	ESTRATEGIAS HUMANAS COLECTIVAS DEL SURESTE, S.C.P.	500-05-2024-6667 de fecha 26 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					01 de marzo de 2024	04 de marzo de 2024
8	GIM110913UD0	GRUPO IMPULSOR MAYAPAL DE LOS ALTOS, S.C.P.	500-05-2024-6668 de fecha 27 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					04 de marzo de 2024	05 de marzo de 2024
9	GURF920830JX8	GUZMAN RODRIGUEZ FRANCISCO NICOLAS	500-05-2024-6544 de fecha 31 de enero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					07 de febrero de 2024	08 de febrero de 2024
10	MASE850628QAA	MARTINEZ SANCHEZ EDER JAVIER	500-20-00-03-02-2024-0260 de fecha 16	Administración Desconcentrada de					22 de enero de 2024	23 de enero de 2024

			de enero de 2024	Auditoría Fiscal de Chiapas "2"						
1	MDA190509KR3	MARKETING DIGITAL AVANTA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6556 de fecha 02 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					09 de febrero de 2024	12 de febrero de 2024
1	MEI160922GY5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6497 de fecha 23 de enero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					29 de enero de 2024	30 de enero de 2024
1	PXI131031K91	EL PARAJE XIHUTEK, S.C.P.	500-05-2024-6666 de fecha 26 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					27 de febrero de 2024	28 de febrero de 2024
1	SCP160317614	SINERGIA CUALITATIVA EN PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6496 de fecha 23 de enero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					24 de enero de 2024	25 de enero de 2024

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACS201029IB7	ALDOUS CONSULTING SERVICES, S.A.S. DE C.V.	500-05-2024-6581 de fecha 09 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	09 de febrero de 2024	12 de febrero de 2024
2	ASE170228EB0	ASESORIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES PGNATO, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6581 de fecha 09 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	09 de febrero de 2024	12 de febrero de 2024
3	DAVG670820MWA	DAGNINO VALDEZ GUADALUPE	500-05-2024-12759 de fecha 10 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de junio de 2024	11 de junio de 2024
4	DCI161013BF7	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTIA IIOUP, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6581 de fecha 09 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	09 de febrero de 2024	12 de febrero de 2024
5	DME190604B97	DIPLUZ METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6840 de fecha 05 de abril de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	05 de abril de 2024	08 de abril de 2024
6	DSC160525TK8	DISEÑO, SUPERVISION Y CONSTRUCCION VARMON, S.A. DE C.V.	500-05-2024-12759 de fecha 10 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de junio de 2024	11 de junio de 2024
7	EHC0910214V8	ESTRATEGIAS HUMANAS COLECTIVAS DEL SURESTE, S.C.P.	500-05-2024-6715 de fecha 08 de marzo de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	08 de marzo de 2024	11 de marzo de 2024
8	GIM110913UD0	GRUPO IMPULSOR MAYAPAL DE LOS ALTOS, S.C.P.	500-05-2024-6715 de fecha 08 de marzo de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	08 de marzo de 2024	11 de marzo de 2024
9	GURF920830JX8	GUZMAN RODRIGUEZ FRANCISCO NICOLAS	500-05-2024-6581 de fecha 09 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	09 de febrero de 2024	12 de febrero de 2024
1	MASE850628QAA	MARTINEZ SANCHEZ EDER JAVIER	500-05-2024-6581 de fecha 09 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	09 de febrero de 2024	12 de febrero de 2024
1	MDA190509KR3	MARKETING DIGITAL AVANTA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6715 de fecha 08 de marzo de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	08 de marzo de 2024	11 de marzo de 2024
1	MEI160922GY5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6581 de fecha 09 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	09 de febrero de 2024	12 de febrero de 2024
1	PXI131031K91	EL PARAJE XIHUTEK, S.C.P.	500-05-2024-6715 de fecha 08 de marzo de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	08 de marzo de 2024	11 de marzo de 2024
1	SCP160317614	SINERGIA CUALITATIVA EN PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6581 de fecha 09 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	09 de febrero de 2024	12 de febrero de 2024

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACS201029IB7	ALDOUS CONSULTING SERVICES, S.A.S. DE C.V.	500-05-2024-6581 de fecha 09 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de mayo de 2024	03 de junio de 2024
2	ASE170228EB0	ASESORIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES PGNATO, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6581 de fecha 09 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de mayo de 2024	03 de junio de 2024
3	DAVG670820MWA	DAGNINO VALDEZ GUADALUPE	500-05-2024-12759 de fecha 10 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	05 de julio de 2024	08 de julio de 2024
4	DCI161013BF7	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTIA IIOUP, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6581 de fecha 09 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de mayo de 2024	03 de junio de 2024
5	DME190604B97	DIPLUZ METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6840 de fecha 05 de abril de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de mayo de 2024	03 de junio de 2024
6	DSC160525TK8	DISEÑO, SUPERVISION Y CONSTRUCCION VARMON, S.A. DE C.V.	500-05-2024-12759 de fecha 10 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	05 de julio de 2024	08 de julio de 2024
7	EHC0910214V8	ESTRATEGIAS HUMANAS COLECTIVAS DEL SURESTE, S.C.P.	500-05-2024-6715 de fecha 08 de marzo de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de mayo de 2024	03 de junio de 2024
8	GIM110913UD0	GRUPO IMPULSOR MAYAPAL DE LOS ALTOS, S.C.P.	500-05-2024-6715 de fecha 08 de marzo de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de mayo de 2024	03 de junio de 2024
9	GURF920830JX8	GUZMAN RODRIGUEZ FRANCISCO NICOLAS	500-05-2024-6581 de fecha 09 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de mayo de 2024	03 de junio de 2024

10	MASE850628QAA	MARTINEZ SANCHEZ EDER JAVIER	500-05-2024-6581 de fecha 09 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de mayo de 2024	03 de junio de 2024
11	MDA190509KR3	MARKETING DIGITAL AVANTA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6715 de fecha 08 de marzo de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de mayo de 2024	03 de junio de 2024
12	MEI160922GY5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6581 de fecha 09 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de mayo de 2024	03 de junio de 2024
13	PXI131031K91	EL PARAJE XIHUTEK, S.C.P.	500-05-2024-6715 de fecha 08 de marzo de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de mayo de 2024	03 de junio de 2024
14	SCP160317614	SINERGIA CUALITATIVA EN PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6581 de fecha 09 de febrero de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de mayo de 2024	03 de junio de 2024

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACS201029IB7	ALDOUS CONSULTING SERVICES, S.A.S. DE C.V.	500-05-2024-18398 de fecha 19 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					23 de agosto de 2024	26 de agosto de 2024
2	ASE170228EB0	ASESORIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES PGNATO, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18399 de fecha 19 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					23 de agosto de 2024	26 de agosto de 2024
3	DAVG670820MWA	DAGNINO VALDEZ GUADALUPE	500-51-00-01-01-2024-50138 de fecha 23 de agosto de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					29 de agosto de 2024	30 de agosto de 2024
4	DCH161013BF7	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTIA IIOUP, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18400 de fecha 19 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					23 de agosto de 2024	26 de agosto de 2024
5	DME190604B97	DIPLUZ METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	500-73-04-09-04-2024-8436 de fecha 31 de julio de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					06 de agosto de 2024	07 de agosto de 2024
6	DSC160525TK8	DISEÑO, SUPERVISION Y CONSTRUCCION VARMON, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-01-2024-50139 de fecha 23 de agosto de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					29 de agosto de 2024	30 de agosto de 2024
7	EHC0910214V8	ESTRATEGIAS HUMANAS COLECTIVAS DEL SURESTE, S.C.P.	500-05-2024-18408 de fecha 19 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					20 de agosto de 2024	21 de agosto de 2024
8	GIM110913UD0	GRUPO IMPULSOR MAYAPAL DE LOS ALTOS, S.C.P.	500-05-2024-18409 de fecha 19 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					20 de agosto de 2024	21 de agosto de 2024
9	GURF920830JX8	GUZMAN RODRIGUEZ FRANCISCO NICOLAS	500-05-2024-18401 de fecha 19 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					23 de agosto de 2024	26 de agosto de 2024
10	MASE850628QAA	MARTINEZ SANCHEZ EDER JAVIER	500-20-00-03-02-2024-2688 de fecha 01 de agosto de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"					07 de agosto de 2024	08 de agosto de 2024
11	MDA190509KR3	MARKETING DIGITAL AVANTA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18410 de fecha 19 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					23 de agosto de 2024	26 de agosto de 2024
12	MEI160922GY5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18402 de fecha 19 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					23 de agosto de 2024	26 de agosto de 2024
13	PXI131031K91	EL PARAJE XIHUTEK, S.C.P.	500-05-2024-18411 de fecha 19 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					20 de agosto de 2024	21 de agosto de 2024
14	SCP160317614	SINERGIA CUALITATIVA EN PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18403 de fecha 19 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					23 de agosto de 2024	26 de agosto de 2024

Apartado E.- Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	ACS201029IB7	ALDOUS CONSULTING SERVICES, S.A.S. DE C.V.	Guadalajara, Jalisco	Servicios de consultoría en Administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
2	ASE170228EB0	ASESORIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES PGNATO, S.A. DE C.V.	Uruapan, Michoacán de Ocampo	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
3	DAVG670820MWA	DAGNINO VALDEZ GUADALUPE	Guasave, Sinaloa	Construcción de obras para el suministro de agua realizados para el sector agrícola o ganadero	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
4	DCI161013BF7	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA IIOUP, S.A. DE C.V.	Cuernavaca, Morelos	Comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
5	DME190604B97	DIPLUZ METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	Benito Juárez, Ciudad de México	otros servicios relacionados con la contabilidad	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
6	DSC160525TK8	DISEÑO, SUPERVISION Y CONSTRUCCION VARMON, S.A. DE C.V.	Guasave, Sinaloa	Construcción de obras para el suministro de agua realizados para el sector agrícola o ganadero	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
7	EHC0910214V8	ESTRATEGIAS HUMANAS COLECTIVAS DEL SURESTE, S.C.P.	Suchiapa, Chiapas	Servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
8	GIM110913UD0	GRUPO IMPULSOR MAYAPAL DE LOS ALTOS, S.C.P.	Kanasín, Yucatán	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
9	GURF920830JX8	GUZMAN RODRIGUEZ FRANCISCO NICOLAS	Reynosa, Tamaulipas	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
10	MASE850628QAA	MARTINEZ SANCHEZ EDER JAVIER	Mapastepec, Chiapas	Cría y engorda de vacas, reses o novillos para su venta, Comercio al por mayor de madera, Asalariado	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
11	MDA190509KR3	MARKETING DIGITAL AVANTA, S.A. DE C.V.	Toluca, Estado de México	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
12	MEI160922GY5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.	Reynosa, Tamaulipas	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
13	PXI131031K91	EL PARAJE XIHUTEK, S.C.P.	Kanasín, Yucatán	Bufetes jurídicos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
14	SCP160317614	SINERGIA CUALITATIVA EN PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Benito Juez, Ciudad de México	Otros Trabajos especializados para la construcción	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material